PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Villa Mercedes

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple 5/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Exclusividad

Expediente: EXP : 239/2022

Objeto de la contratación: Suscripción anual a colección E-Libro Cátedra multidisciplinar en español

Rubro: Imprenta y editoriales

Lugar de entrega único: Departamento de Compras (Belgrano 371 (5730) VILLA MERCEDES, San Luis)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Las Heras 377, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis	**Dirección:**	Las Heras 377, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis
Plazo y horario:	13/04/2022	**Plazo y horario:**	18/04/2022
Costo del pliego:	$ 0.00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Las Heras 383, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis	**Lugar/Dirección:**	Las Heras 377, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis
Fecha de inicio:	13/04/2022	**Día y hora:**	18/04/2022 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	18/04/2022 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Suscripción anual a colección E-Libro, período 2022-2023: -	UNIDAD	1.00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Sistema virtual exclusivo diseñado para Bibliotecas Académicas. - Provisión legal de bibliografía académico-educactiva. - Respeto por derechos de autor. - Optimización contínua con enfoque en la accesibilidad y la inclusión.		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNViMe Resolución 1111/18, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

ARTÍCULO 2: Otro

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del Sistema de Proveedores de la UNViMe. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

ARTÍCULO 3: Otro

Las facturas electrónicas (B o C) deberán ser emitidas a nombre de:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Las Heras 383 – Villa Mercedes (SL), C.U.I.T. Nº 30-71197887-5, y deberán ser remitidas a contrataciones@unvime.edu.ar.
Deberán hacer referencia al Nº de expediente y Nº de Orden de Compra de que se trate.
Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.
Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.
Dado que la UNViMe es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias y SUSS, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNViMe procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

ARTÍCULO 4: Forma de pago

La condición de pago es 100% anticipado.
Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria, según cotización vigente de Dólar Banco de la Nación Argentina al momento de liberar la orden de pago.

ARTÍCULO 5: Otro

La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de San Luis, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren
La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado.